



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A SERVICIOS ALBORADA
SPA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **1051**

Chillán Viejo, **20 FEB 2015**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 150.301, del 30 de Enero de 2015, para patente servicios de almacenamiento, bodegaje y depósito de alimentos congelados, refrigerados y sin refrigeración, elaboración y conservación de frutas, hortalizas y legumbres, servicios de envasado y empaque.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha:

Solicitante:	SERVICIOS ALBORADA SPA.	
Rol Único Tributario:	76.078.118-5	
Representante Legal:	María Magdalena Moncada Palma, C.I. N° 6.775.626-6	
Dirección:	Predio Santa Elisa, Lote A1, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Predio Santa Elisa, Lote A1, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	